(NÓMBRENSE COMO MIEMBROS PROPIETARIOS DEL TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUTARIO ADMINISTRATIVO)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 42-2020, Aprobado el 14 de Mayo de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 91 de 21 de Mayo de 2020

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

El Presidente de la República de Nicaragua, Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrense como Miembros Propietarios del Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo por un período de cinco (5) años, de conformidad a lo establecido en el artículo 4, de la Ley No. 802, Ley Creadora del Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo, a los siguientes compañeros:

1. Alba Nubia Pallavicini González, Miembro Propietario.

2. Perla Azucena Machado Valerio, Miembro Propietario.

3. Marlon Antonio García Pérez, Miembro Propietario.

Artículo 2. Envíese el presente Acuerdo a la Asamblea Nacional para su ratificación.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día catorce de mayo del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24572